

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1,200,000,000.00 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, siendo las **13:00 horas del día lunes 22 de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, con fundamento en los artículos 115, 116, 117 fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción 1, 8, 9, 12, 14, 16, 24, fracción 11, 26, fracciones I, III, VIII, IX, XVIII, XXV, XXVII, XXX, XXXI y LI y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, fracciones I, IV inciso C, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III, XV, XVII, XVIII, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 5, 6, 8, 11, 12 y 17 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reunió el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretaria; y el Lic. Daniel Jaime Cruz Director de Política Hacendaria, en suplencia del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal.

El motivo de la presente reunión es para llevar a cabo la emisión del Fallo del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Secretario del Comité hace constar que están presentes únicamente los miembros del Comité, con el propósito de evaluar las ofertas y emitir el Fallo, de acuerdo con el siguiente orden:

I. ANTECEDENTES

1. El día 08 de octubre de 2016, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la implementación del Proceso Competitivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, por el que autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo.
2. Con fecha 08 de noviembre de 2021, el Secretario de Hacienda del Estado envió la invitación bajo el oficio número SSE-DIF-SH-0659-2021 (la "**Invitación**") a las siguientes Instituciones Financieras: (1) Banco del Bajío, S.A. Institución De Banca Múltiple; (2) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; (3) Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (4) Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple; (5) Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex; (6) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple; (7) BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; (8) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; (9) Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y (10) Scotiabank Inverlat S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, para participar en el Proceso Competitivo, y otorgar al Estado de Chihuahua, un crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$1,200'000,000.00 (un mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
3. En la Invitación, que contiene la Convocatoria y las Bases del Proceso Competitivo, se estableció que las Instituciones Financieras debían entregar una oferta firme e irrevocable de crédito simple sin garantía, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas el día lunes 22 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua), en la sala de juntas del Despacho del Secretario ubicado en el Edificio Héroes de Reforma cuarto Piso, Avenida Venustiano Carranza #601, Colonia Obrera, Chihuahua, Chihuahua. La oferta debía presentarse en físico, en sobre cerrado y cumpliendo los requerimientos establecidos en la respectiva Invitación.

4. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se desarrolló el día lunes 22 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas. A dicho acto asistieron los representantes de la siguiente Institución Financiera: (1) Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple; (2) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple; (3) Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; (4) BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; (5) Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; (6) Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC; (7) Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex y (8) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

II. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité, de conformidad con los requisitos solicitados en la Invitación al Proceso Competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, ha llevado a cabo un análisis pormenorizado de las Ofertas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por parte de las siguientes Instituciones Financieras: (1) Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple dos ofertas; (2) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple dos ofertas; (3) Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander tres propuestas; (4) BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México una propuesta; (5) Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva una propuesta y (6) Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC tres propuestas.

Dichas Ofertas cuentan con las siguientes características:

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1	Banco Azteca	Crédito Simple sin Garantía	\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	1.50% (uno punto cincuenta por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Comisión por apertura del 1.00% más IVA	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	9.46%	1.0198
2	Banco Azteca	Crédito Simple sin Garantía	\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	1.50% (uno punto cincuenta por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Comisión por apertura del 1.50% más IVA	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	10.24%	1.0248

3	Bansi	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 pesos M.N.)	TIE 28	2.09% (dos punto cero nueve por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Comisión por apertura del 0.50%.	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	8.51%	1.0137
4	Bansi	Crédito Simple sin Garantía	\$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 pesos M.N.)	TIE 28	2.29% (dos punto veintinueve por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Comisión por apertura del 0.50%.	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	8.71%	1.0150
5	Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	1.46% (uno punto cuarenta y seis por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.88%	1.0096
6	Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	1.11% (uno punto once por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.53%	1.0073
7	Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	1.21% (uno punto veintiuno por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.63%	1.0079
8	BBVA	Crédito Simple sin Garantía	\$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones)	TIE 28	0.69% (cero punto sesenta y nueve por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.11%	1.0045
9	Multiva	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	1.72% (uno punto setenta y dos por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Comisión por Mantenimiento	Mensual	Perfil Específico	8.14%	1.0113
10	HSBC	Crédito Simple sin Garantía	\$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	0.77% (cero punto setenta y siete por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.19%	1.0050
11	HSBC	Crédito Simple sin Garantía	\$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	0.87% (cero punto ochenta y siete por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.29%	1.0057
11	HSBC	Crédito Simple sin Garantía	\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)	TIE 28	0.92% (cero punto noventa y dos por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.34%	1.0060

Las Instituciones Financieras que presentaron su negativa de participación tanto en el Acto de Presentación y apertura de propuestas, como previo al acto fueron:

Instituciones Financieras que presentaron negativas de participación	
1.	Banamex S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex
2.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple,
3.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

III. FALLO

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificada, el Comité, por unanimidad de votos, determinó adjudicar las obligaciones a corto plazo a contratar con el Estado de Chihuahua, a la siguiente Institución Financiera participante, por las cantidades que se indican a continuación:

1. BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.69% (cero punto sesenta y nueve por ciento).
2. Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC; que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.77% (cero punto setenta y siete por ciento).
3. Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC; que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.87% (cero punto ochenta y siete por ciento).
4. Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC; que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 0.92% (cero punto noventa y dos por ciento).
5. Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 1.11% (uno punto once por ciento).
6. Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 1.21% (uno punto veintiuno por ciento).

7. Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; que presentó la tasa efectiva y el menor costo financiero, por la cantidad de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa adicional a la tasa TIIE 28 días de 1.46% (uno punto cuarenta y seis por ciento).

De acuerdo con el párrafo primero y la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como según lo establecido en los numerales 1, 12, inciso k, fracción iv, y 15, párrafo primero, de los Lineamientos, **los Entes Públicos deben contratar las ofertas que representen las mejores condiciones de mercado**, es decir, contratar las ofertas que cuenten con (1) **el costo financiero más bajo** y, por ende, (2) **con la menor tasa efectiva**. En virtud de lo anterior, y con base en lo establecido en la Bases Octava y Novena de la Invitación, el Comité ha decidido, en beneficio y por así convenir a los intereses del Estado, adjudicar por un monto total de hasta **\$1,200,000,000.00 (Un mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, a las Instituciones Financieras (1) **BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**; (2) **Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC** y (3) **Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**.

IV. FORMALIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS

Con la adjudicación que se realiza mediante la presente acta, se vincula a la Institución Financiera: (1) **BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer**; (2) **Banco HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC** y (3) **Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander**, a formalizar el contrato de crédito respectivo, a partir del **22 de noviembre de 2021**, en las oficinas del Despacho del Secretario de Hacienda del Estado, para que el Estado pueda disponer de los recursos una vez firmado el Contrato; reiterándose que en la formalización del crédito, el Estado no aceptará la inclusión de cláusulas globales o institucionales que afecten los intereses del Estado, o que resulten ajenas a la obligación principal del Estado de cumplir con sus obligaciones de pago.

En caso de que las Instituciones Financieras adjudicatarias no se presenten o se nieguen a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece la Base Séptima, párrafo segundo, de la Convocatoria, sin responsabilidad para el Estado.

V. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica nombre, cargo y firma del Subsecretario de Administración, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos; así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las Ofertas Calificadas:

Nombre	Cargo	Facultades
Mtro. José De Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda y Presidente del Comité	Ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como negociar la deuda pública del Estado, con fundamento en los artículos 24, fracción II, 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5, 6, 8, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
Mtra. Olga Verónica García Reyes	Subsecretaria de Egresos y Secretario del Comité	
Lic. Daniel Jaime Cruz	Director de Política Hacendaria, Suplente del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Vocal del Comité	

Firman la presente acta los integrantes del Comité, para los efectos legales a los que haya a lugar, siendo las 15:00 horas del día 22 de noviembre de 2021 de 2021.

Por el Comité de Análisis y Seguimiento al Proceso Competitivo para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Estado
y Presidente del Comité

Mtra. Olga Verónica García Reyes
Subsecretario de Egresos
y Secretario del Comité

Lic. Daniel Jaime Cruz
Director de Política Hacendaria,
Suplente Subsecretario de Ingresos
de la Secretaría de Hacienda y
Vocal del Comité